



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 30 de abril de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 116-2025-R.- CALLAO, 30 DE ABRIL DE 2025.- EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Informe N° 023-2025-OPP/UPP-UNAC (Expediente N° 2109742) del 28 de abril de 2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la Resolución Rectoral de formalización de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de marzo 2025, conforme a la Directiva N° 01-2024-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el estatuto y los reglamentos vigentes;

Que, mediante la Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 722-2024-R del 24 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 529 -Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2025, a nivel de categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1440), establece que el Titular del Pliego es responsable de 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad; y 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el artículo 45 del citado Decreto Legislativo N° 1440, sobre las Modificaciones Presupuestarias, establece lo siguiente: “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, el Sistema Nacional de Presupuesto faculta al Titular del Pliego aprobar mediante resolución, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, las modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, mediante el Informe del visto, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Asesoramiento de la universidad, informa: “(...) que el artículo 24° de la Directiva N°01-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes marzo del 2025, se formalizan por resolución del titular del Pliego.”; por lo que, “ (...) se remite el presente informe a fin de que el Titular del Pliego autorice la emisión de la resolución rectoral de formalización de modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, correspondiente al mes de marzo del 2025 (...).”;

Que, de lo evaluado, en el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Asesoramiento de la universidad, respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas al mes de febrero de 2025 a nivel funcional programático de la UNAC, conforme al anexo que se adjunta, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; se debe precisar que el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, mediante escrito, Expediente E2057520, se comunica el descanso médico determinado a la señora Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, desde el 30 de abril hasta el 02 de mayo de 2025, correspondiendo dar cumplimiento al numeral 134.16 del artículo 134 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que establece, como atribución del Vicerrector Académico, “Reemplazar al Rector en caso de ausencia autorizada, vacaciones o licencia”;

Estando a lo glosado; opinado, expuesto y argumentado en el Informe N° 023-2025-OPP/UPP-UNAC y la documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

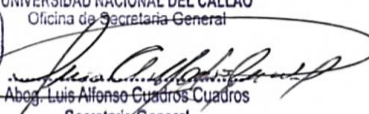
- 1° FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la unidad ejecutora y Pliego presupuestario, Universidad Nacional del Callao, realizadas en el mes de marzo 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2° DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529-Universidad Nacional del Callao, remita la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**.- Rector(e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector (e), Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, URH, UA, UEI, UC y UT.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

RESOLUCIÓN: N° 116-2025-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
						CRÉDITOS	ANULACIONES
		CG	TT	GG			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0086 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES		5	2	3	0	220,450	0
		6	2	8	124,930	0	0
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS							
5005859 CAPACITACION DOCENTE		5	2	3	0	15,000	0
		6	2	6	15,000	0	0
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS							
5005860 GESTION CURRICULAR		5	2	3	0	15,740	0
		5	2	5	8,066	0	0
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		5	2	3	0	9,800	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE							
5005862 APOYO ACADEMICO		5	2	3	0	27,500	0
		5	2	5	0	16,000	0
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL							
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		5	2	3	0	7,000	0
		6	2	6	4,270	0	0
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS							
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		5	2	3	0	95,620	0
		5	2	3	0	1,000	0
		5	2	5	16,000	0	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	0	98,000	0
		6	2	6	15,000	0	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
		5	2	3	0	61,000	0
		5	2	3	0	118,278	0
		6	2	6	60,000	0	0



General
Oficina de



RECTORADO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

RESOLUCIÓN: N° 116-2025-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		6	2	6		7,948	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS						
		5	2	3		0	2,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS						
		5	2	5		0	8,066
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						473,334	473,334
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						473,334	473,334
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					243,844	0
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS							
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA							
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					215,801	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
		5	2	3		0	516,974
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					313,550	0
		5	2	3			
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					40,420	0
		5	2	3		0	40,420
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	528,937
		5	2	1			
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					229,747	0
		5	2	1			
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					42,869	0
		5	2	1			
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	113,000
		5	2	3			
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					113,000	0
		6	2	6			
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,199,331	1,199,331
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						1,199,331	1,199,331



5000195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

RESOLUCIÓN: N° 116-2025-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES		
		CG		TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
		TOTAL RESOLUCIÓN:					1,672,665	1,672,665


Dr. JORGE LUIS CARMAYO VIVANCO
Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cgo. ABEL ALVARADO PERICHE
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General